JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Exp. Liq. Soc. Conyugal de Hermógenes Borbón Yaime contra Rossana Isabel García Salazar. Rad. No. 73168 31 84 001 2022-00212-00.

Los documentos aportados por el apoderado de la parte demandante mediante el escrito anterior, enviado desde su correo electrónico al institucional de éste despacho, el día 30/03/2023 10:46 horas, mediante los cuales se acredita la publicación del emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal en esos medios informativos, se agregan al expediente para que surtan los fines legales pertinentes.

Una vez realizado los emplazamientos previstos en el inciso 7 del artículo 523 del Código General del Proceso, el juzgado señala la hora de las 10 AM del día 8 del mes de Junio del corriente año, para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 501 Ibidem (inventarios de bienes sociales y el avaluó de aquellos), la cual se realizara preferentemente mediante el uso de las TIC, tal y como lo prescribe el artículo 3 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, que decretó la vigencia permanente de las disposiciones contenidas en el DL. 806 del 4 de junio de 2020, y mediante la aplicación LIFESIZE, oportunidad en la que serán presentados los inventarios en forma escrita.

Notifíquese y Cúmplase.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Chaparral, Tol.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No._____. hoy _____ (C.G.P., art. 295).

WILLIAM LAMPREA LUGO
Secretario